

### **ACUERDO No. 03-2017**

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚCLEO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA COMO PRERREQUISITO DEL NÚCLEO DE SISTEMAS Y SOFTWARE CONTABLE DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

*El Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias y*

#### **CONSIDERANDO:**

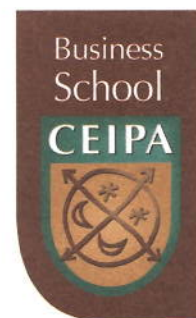
*1º. Que la Dirección de área académica del programa de Contaduría Pública ha expresado al Consejo Académico las razones que considera justifican realizar modificación de prerrequisitos al plan de estudios actual de programa de Contaduría Pública, las cuales fueron aceptadas por este cuerpo colegiado y el mismo ha recomendado la expedición de un acuerdo para ser reglamentada la actualización.*

*2º. Se consideró que basados en la necesidad de adquirir conocimientos técnicos y prácticos previos por parte de los estudiantes, para lograr los objetivos definidos en el núcleo de Sistemas y Software Contable, se requiere claridad del ciclo contable y familiarización con los software que los desarrollen, conforme a las siguientes razones.*

*3º. El núcleo de Sistemas y Software Contable es de 4 créditos y pertenece al año 3, pero no cuenta con prerrequisitos que soporten su correcta asimilación por parte del estudiante.*

*4º. En el núcleo de Sistemas y Software Contable se requiere la aplicación de un software, en el cual se integran herramientas informáticas desde el primer año en los núcleos específicos.*

*5º. Para cursar el núcleo de Sistemas y Software Contable se requiere tener bases aportadas mínimo por los núcleos específicos Contabilidad Financiera (año 1) y Contabilidad Analítica (año 2).*



6º. El tiempo definido para el núcleo de Sistemas y Software Contable es de 4 créditos y fue diseñado para la aplicación en el software, lo que requiere tener conocimientos contables previos.

7º. El Consejo Académico entiende la importancia y pertinencia de la modificación de prerrequisitos al plan de estudios del programa de Contaduría Pública, por tanto y en tal sentido,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Determinar como prerrequisito del núcleo de Sistemas y Software Contable del programa de Contaduría Pública de la Institución, el núcleo de Contabilidad Analítica, para dar a los estudiantes, claridad del ciclo contable y familiarización con los software que los desarrollen y así garantizar el logro de objetivos de aprendizaje del núcleo, conforme a los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Actualícese el sistema conforme a la nueva definición de prerrequisitos en el plan de estudios, el cual regirá para los períodos posteriores a la fecha de expedición del presente acuerdo.

Dado en Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017.

**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Rector

**PATRICIA VANNINA ROMERO ALVIS**  
Secretaria Consejo Académico